

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00076
PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO FERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADOS: SANTELCA SAS Y OTRO

La parte actora tenga en cuenta que mediante auto del 17 de septiembre de 2021 se aceptó la caución y se decretó la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula 060-244099; para lo cual se libró el oficio No. 1528 del 20 de septiembre de 2021.

Dicho oficio se remitió a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 20/09/2021 con copia al apoderado del demandante, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta, por tanto, la parte actora acredite que sufragó las expensas necesarias para, de ser el caso, proceder a requerir a esa oficina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7d513fa8dd8cc60c954d4556da72cadccd56de20c4c588a4ff9f02830735cd**

Documento generado en 16/02/2022 09:55:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>